



H. AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN  
2021-2024

# OFICIALÍA MAYOR



TECOMÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

**CONTRATO MARCO**  
**Número OM-RM-CM-006/2022**  
**Acta de Fallo**

**ACTA DE FALLO**  
**DEL CONVENIO MARCO NÚMERO OM-RM-CM-006/2022,**  
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.**

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 11 de julio de 2022, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **C.P. Diana Karol Salazar Orozco**, **L.A.E. Enna Del Carmen Gutiérrez Zapata**, Directora de Control Patrimonial, en el encargo del Despacho de la Secretaria Del H. Ayuntamiento de Tecomán, Presente como Asesor Técnico de este Contrato Marco y el **C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**, en representación de la Contraloría Municipal, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases del Contrato Marco **OM-RM-CM-006/2022 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN"** de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la Convocatoria que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** de la **L.A.E. Enna Del Carmen Gutiérrez Zapata**, Directora de Control Patrimonial, en el encargo del Despacho de la Secretaria Del H. Ayuntamiento de Tecomán, Presente como Asesor Técnico de este Contrato Marco, actuando como asesor técnico en el proceso de Convocatoria que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

**"CONTRATO MARCO NÚMERO OM-RM-CM-006/2022 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN"**

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases del Contrato Marco, de la cual se desprende de la siguiente manera:



# OFICIALÍA MAYOR



**CONTRATO MARCO**  
**Número OM-RM-CM-006/2022**  
**Acta de Fallo**

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
GASOLINERA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO GARTECO S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE

Se hace del conocimiento que la convocante entregó las propuestas técnicas y económicas de los participantes al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 08 de Julio de 2022.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

## DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación de:

## SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

Llevada a cabo por el procedimiento de **Contrato Marco Numero OM-RM-CM-006/2022**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día Viernes 08 de Julio de 2022, en la cual fueron DOS las propuestas presentadas, lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, se encontró lo siguiente:

No.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	GASOLINERA DEL PACIFICO S.A DE C.V.	SOLVENTE
2	GRUPO GARTECO S.A DE C.V.	SOLVENTE



# OFICIALÍA MAYOR



## CONTRATO MARCO Número OM-RM-CM-006/2022 Acta de Fallo

Una vez abiertos los sobres donde contenían las propuestas se revisó que los dos únicos participantes que presentaron documentación cumplieron totalmente con lo establecido en las bases del **Contrato Marco OM-RM-CM-006/2022**, por parte de las propuestas técnicas a cumplir, las cuales se encuentran plasmadas cuantitativamente y en método binario más detalladamente en el **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DEL CONVENIO MARCO NÚMER OM-RM-CM-002-2022**, informando que los dos proveedores GASOLINERA DEL PACIFICO S.A DE C.V. y GRUPO GARTECO S.A DE C.V. cumplieron con lo establecido y requerido por la documentación técnica y legal, por lo cual se procedió a abrir los sobres que contenían las propuestas económicas.

Acto continuo se realizó la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** del participante iniciando con la revisión detallada de la propuesta, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica.

### GASOLINERA DEL PACIFICO S.A DE C.V.

	GASOLINA	DIESEL
PRECIO POR LITRO	\$21.63	23.36

### GRUPO GARTECO S.A DE C.V.

	GASOLINA	DIESEL
PRECIO POR LITRO	\$21.47	\$23.10

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria y las bases, del Contrato Marco Número **OM-RM-CM-002/2022**, de las propuestas técnicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó que los DOS participantes **GASOLINERA DEL PACIFICO S.A DE C.V. y GRUPO GARTECO S.A DE C.V.** cumplen con los requerimientos, así como también cumplen con la propuesta económica y se compromete a brindar al municipio hasta 45 días naturales de crédito para su pago correspondiente.

Por lo tanto, se concluye que los dos concursantes que presentan su documentación están dentro del convenio marco por el cual se emite esta convocatoria.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 13, 33, 36, 40 numeral 12 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.



# OFICIALÍA MAYOR



**CONTRATO MARCO**  
**Número OM-RM-CM-006/2022**  
**Acta de Fallo**

## FALLO:

En el acto presidido por la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer** Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo del Contrato Marco **OM-RM-CM-006/2022**:

### “SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN”

**GASOLINERA DELPACIFICO S.A DE C.V. Y GRUPO GARTECO S.A. DE C.V.**, cumplen con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que son solventes legal, técnica y económicamente, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

#### PRECIOS PROPUESTOS:

GASOLINERA DEL PACIFICO S.A DE C.V.		
	GASOLINA MAGNA	DIESEL
<b>PRECIO POR LITRO</b>	<b>\$21.63</b>	<b>23.36</b>

GRUPO GARTECO S.A DE C.V.		
	GASOLINA MAGNA	DIESEL
<b>PRECIO POR LITRO</b>	<b>\$21.47</b>	<b>\$23.10</b>

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 41 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solventes por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el

*Handwritten signatures in blue ink.*



# OFICIALÍA MAYOR




## CONTRATO MARCO Número OM-RM-CM-006/2022 Acta de Fallo

responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **L.A.E. Enna Del Carmen Gutiérrez Zapata**, Directora de Control Patrimonial, en el encargo del Despacho de la Secretaria Del H. Ayuntamiento de Tecomán, en su carácter de Asesor Técnico de este Contrato Marco, designada por la convocante.


Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, por el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 12 de Julio de 2022, a las 13:00 horas, en Teleaula, ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

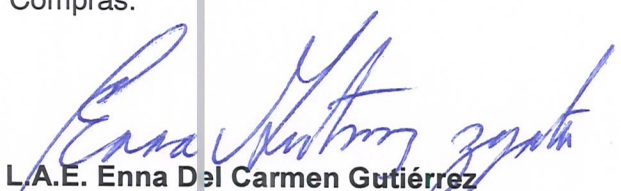
El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo del Contrato Marco OM-RM-CM-006/2022, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:15 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

  
**C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité  
Municipal de Compras, Servidora Pública  
Designada por la convocante

  
**C.P. Diana Karol Salazar Orozco**  
Directora de Recursos Materiales y  
Secretaria del Comité Municipal de  
Compras.

  
**C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**  
Representando a Contraloría Municipal

  
**L.A.E. Enna Del Carmen Gutiérrez Zapata**, Directora de Control Patrimonial, en el encargo del Despacho de la Secretaria Del H. Ayuntamiento de Tecomán, Presente como Asesor Técnico de este Contrato Marco.